



STEST
202634600417271
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 30 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REFERENCIA: Contrato IDU-353-2020 con Objeto "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C." Grupo 9.

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500368392. Petición información de retiro maletines calle 100 Cra 8

Respetado señor(a),

En atención a la petición realizada de manera anónima allegada al instituto de Desarrollo Urbano (IDU), mediante radicado **202618500368392** del 11 de marzo de 2026, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que se eleva, en los siguientes términos:

Petición:

"(...) Por fa cuando van a quitar los maletines de la calle 100 con 8. (...)"

Respuesta:

En atención a su solicitud el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite informar lo siguiente:

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra IDU-353-2020, correspondiente a la construcción de la Troncal TransMilenio por la Avenida 68 – Grupo 9, se adelantan intervenciones sobre el corredor de la Calle 100, las cuales requieren la implementación de medidas de manejo de tránsito.

En este sentido, los elementos de señalización temporal instalados en el sector, como los denominados maletines, hacen parte del Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600417271
Información Pública
Al responder cite este número

aprobado, cuyo propósito es garantizar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad vial tanto para los usuarios como para el personal que ejecuta las obras.

Dichos elementos se mantendrán en el área mientras las condiciones operativas del proyecto así lo requieran. No obstante, su retiro se realizará de manera progresiva en la medida en que se vayan finalizando las actividades constructivas asociadas al sector.

En este contexto la entidad precisa que actualmente, se tiene prevista la finalización de la etapa de construcción para el 25 de octubre de 2026, por lo cual, en la medida en que se liberen frentes de obra, se irán desmontando estos elementos.

El IDU agradece su comprensión frente a las medidas implementadas, las cuales buscan minimizar riesgos y asegurar el adecuado desarrollo del proyecto.

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 30-03-2026 08:01:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Revisó: YENNY CARLINA LÓPEZ RENTERÍA-Subdirección Técnica de ejecución del subsistema de Transporte
Elaboró: RUTH PAOLA ALMECIGA ESCOBAR-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2